



Expediente: 1093/20

Carátula: MOYANO ANGEL ALBERTO C/ LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620926 - MOYANO, ANGEL ALBERTO-ACTOR

20321580042 - LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L., EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL-DEMANDADO

20337035923 - SINGH, JOSE ZAIL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PICON, LUIS MARTIN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

90000000000 - GRANEROS, HECTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO

20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1093/20



H105025328156

REF: MOYANO ANGEL ALBERTO c/ LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 1093/20

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveo la presentación del letrado Marcelo Albornoz del 30/09/2024:

I. Por presentado digitalmente comprobante de pago de bono profesional Ley N° 5233.

II. Del incumplimiento del pago de la totalidad del monto de tasa de justicia y boleta Ley N° 6059, efectuado por el letrado Marcelo Albornoz, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán); y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme art. 26 inc. a) de la Ley 6059.

III. Por constituido domicilio digital n° 20146613471. DBEM1093/20

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.